



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES
N° 019

RADICACIÓN: 76-001-31-03-015-1997-00429-00
DEMANDANTE: JORGE MARIO SALAZAR PACHON
DEMANDADO: EDISON GALVIS PARRACCI
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUZGADO DE ORIGEN: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

La presente acta se extiende conforme a lo dispuesto en audiencia de remate llevada a cabo en Santiago de Cali, mediante el aplicativo LIFESIZE, plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.), fecha y hora señaladas previamente con el fin de llevar a cabo la Diligencia de Remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-285533, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

ASISTENCIA: a la presente audiencia se hicieron presentes los señores: NURY TINOCO, como postora interesada en el remate del inmueble ofertado y el doctor ALONSO RODRIGUEZ GONZALEZ, como apoderado de la parte actora.

Se da inicio a la audiencia de remate siendo las 10.30 a.m., la secretaria ad-hoc declara abierta la diligencia de remate, indicando a los asistentes que tienen una hora para presentar sus posturas. Una vez transcurrida la hora legal, se presentan los asistentes y procede el señor Juez a verificar el cumplimiento a los requisitos dispuestos en el artículo 450 del C.G.P., habiéndose allegado la publicación del aviso de remate en término y los certificados de libertad y tradición actualizados.

Continuando con la diligencia, el Señor Juez informa que dentro de la hora dispuesta se presentó una postura; se comparte pantalla a los presentes para efectos de verificar el término legal y el cumplimiento de las disposiciones de la oferta enviada al correo institucional del despacho (j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) para ser tenida en cuenta y que se relacionan a continuación:

No.	HORA	POSTOR	VALOR POSTURA	TITULO JUDICIAL
1.	25/02/21 11.19 a.m.	NURY TINOCO	\$ 18.110.000	\$9.600.000

Suma aquella que supera el 70% del avalúo del inmueble, por lo que será tenida en cuenta. En atención a lo narrado, se tendrá por válida la oferta presentada y en consecuencia el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI**, procede a ADJUDICAR el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-285533 a la señora NURY TINOCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.887.632, no siendo necesario hacer consignación adicional alguna, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 453 del C.G.P. y, cuyas especificaciones se describen a continuación:



IDENTIFICACION INMUEBLE	LINDEROS
Matrícula Inmobiliaria Nro. 370-0285533. Inmueble adquirido mediante Escritura Pública No. 1904 del 31-05-1990 NOTARIA 1 de CALI.	siempre LA CAJA, sobre el siguiente inmueble: un predio ubicado en la VEREDA EL PORVENIR, Jurisdicción del Municipio de, Corregimiento la Leonera, departamento de Cali-Valle con extensión superficial aproximada de 1.600 metros cuadrados, cédula catastral número Y-00726900-4B comprendido dentro de los siguientes linderos: Predio con matrícula inmobiliaria número 370-0285533, sus linderos son: NORTE: con CELINO MUÑOZ en extensión de 40 metros, antes de Juan Maria Gomez, SUR: con terrenos del vendedor carretera que conduce al parvenir de por medio. ORIENTE: con LUIARDO BOLANDS, en una extensión de 40 metros, antes propiedad del vendedor. OCCIDENTE: con propiedad de herederos de Juan Maria Gomez, en extensión de 40 metros.

Se deja constancia de que no se presentan objeciones por los presentes. Se le hace saber al rematante que deberá consignar el cinco por ciento (5%) del valor de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días siguientes al presente remate, conforme lo estipula el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014., a órdenes del CSJ-IMPUESTO DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS CUN – Convenio 13477 – Cuenta No. 3-0820-000635-8.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 11.36 a.m.

El juez,

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

Secretaria Ad-hoc

TANIA KATHERINE RIASCOS SANCHEZ